



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Alicia Sonia Carranza Waite;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Alicia Sonia Carranza Waite reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios profesionales independientes de la Licenciada Alicia Sonia Carranza Waite durante el periodo 01 de octubre al 15 de noviembre del año 2013, como docente del curso "Políticas Educativas, Sistema Educativo e Instituciones Educativas" de la carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 NOV 2013
RESOLUCION N°: 1435
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES